



# POA

## PLAN OPERATIVO ANUAL

# 2020

Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo  
Multianual 2020-2024



## INTRODUCCIÓN

Para la Municipalidad de Mixco, los procesos de planificación constituyen un instrumento estratégico, que buscan articular las estrategias nacionales con las políticas municipales, por ello, el planteamiento y programación de estrategias que formula el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial “Mixco 2032”, tiene como finalidad que el municipio oriente su accionar en busca de una mejoría en la calidad de vida de sus habitantes. De igual forma, conscientes de la importancia de contar con un instrumento de planificación y gestión de corto y mediano plazo, prioriza sus planes, programas y proyectos municipales, en el marco referencial del Plan Estratégico Institucional, acompañado del Plan Operativo Multianual 2020-2024 y Plan Operativo Anual 2020, con el fin de establecer una coherencia entre las grandes directrices y objetivos definidas a nivel nacional y local, para el alcance de sus metas en los periodos establecidos; atendiendo así, lo prescrito en la Constitución Política de la República, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal, la Ley General de Descentralización, la Ley Preliminar de Regionalización, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032 y las prioridades y metas estratégicas de desarrollo, entre otros compromisos de país.

El Plan Operativo Anual 2020 parte del marco estratégico nacional, basado en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, así como las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo, lo cual se vincula a los Ejes Estratégicos, Objetivos y Líneas de Acción, del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial MIXCO 2032 y el Plan de Gobierno Municipal, bajo un enfoque de planificación y gestión por resultados, conteniendo los planes, programas y proyectos municipales programados para el periodo 2020-2024. El marco estratégico territorial e institucional, han permitido delimitar las directrices e intervenciones estratégicas y operativas, así como la formulación de acciones de corto y mediano plazo, operativizándose inicialmente en la planificación anual 2020, a fin de dar cumplimiento a las competencias propias del municipio de acuerdo al Código Municipal y otras competencias que ya han sido delegadas al municipio, siendo un compromiso de la administración atender esas competencias, con una perspectiva de desarrollo y calidad del gasto.

**MIXCO 2032****PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
CON ENFOQUE TERRITORIAL**

## TABLA DE CONTENIDO

I.	MARCO LEGAL	3
II.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	6
III.	MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL	7
A.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN, NUESTRA GUATEMALA 2032.	7
IV.	MARCO ESTRATÉGICO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	10
A.	MARCO TERRITORIAL	10
B.	MARCO INSTITUCIONAL	22
C.	PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL	24
D.	POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES:	27
V.	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2020-2024	29
A.	EJES Y ESTRATEGIAS DE LAS INTERVENCIONES MUNICIPALES	29
B.	PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO/PRODUCTOS-INTERVENCIONES MUNICIPALES.	33
VI.	PLAN OPERATIVO ANUAL 2020	35

## I. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**

En cuanto al Régimen Municipal, contenido en el Capítulo VII, el cual comprende del artículo 253 al 262. Asimismo, se hace referencia a las municipalidades en los artículos 49, 97, 120, 121, 129, 224, 226, 228 y 239, asimismo, Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado; y, Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).

- **Código Municipal, Decreto No. 12-2002.**

Artículo 6, establece que las municipalidades tienen competencias propias y delegadas (atribuidas por delegación). Las propias son las inherentes a su autonomía y a sus fines particulares. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio, respetando su autonomía organizativa en la prestación de los servicios que le corresponde proporcionar en su jurisdicción.

De acuerdo al Artículo 67, el municipio no solamente es un proveedor de servicios públicos sino también es un promotor del desarrollo local, a través de toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población y, por ende, a mejorar su calidad de vida.

Asimismo, establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio. Artículo 17, inciso g); artículo 35, inciso c); artículo 53, inciso d); artículo 68, artículo 69; artículo 70, artículo 95; artículo 96, inciso d); artículo 135; artículo 142; artículo 143; artículo 144.

- **Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97.**

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y a la vinculación de los planes con el presupuesto. Artículo 2, inciso f); artículo 3; artículo 4, inciso c); artículo 11, inciso e) y h); artículo 15; artículo 16 Vinculación Plan Presupuesto; artículo 19; 23; 24; 28; 31; 36; 38; 40; 47; artículo 54, incisos a) y c); artículo 55 Informes de avance físico y financiero; artículo 75 y 76.



➤ **Ley General de Descentralización, Decreto número 14-2002.**

En esta ley se regula el proceso de descentralización del país, a través del cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones descentralizadas del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente (con participación de las alcaldías), el poder de decisión, la titularidad de las competencias, las funciones y los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la participación de los ciudadanos.

➤ **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 y su Reglamento.**

El Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, es el órgano responsable de organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada, en el ámbito municipal entre otros.

➤ **Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001.**

En esta ley se establecen los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un progreso integral, familiar y humano que brinde beneficios a las generaciones presentes y futuras de la sociedad guatemalteca, siendo ésta una responsabilidad del Estado en su conjunto, incluyendo a las municipalidades y a los habitantes del territorio nacional. De acuerdo al marco legal vigente, el desarrollo social, económico y tecnológico que se debe propiciar, debe prevenir la contaminación del ambiente y mantener el equilibrio ecológico.

➤ **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto número 27-2003.**

En esta ley se promueve el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala, a través de mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local.



- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto número 27-2003.**

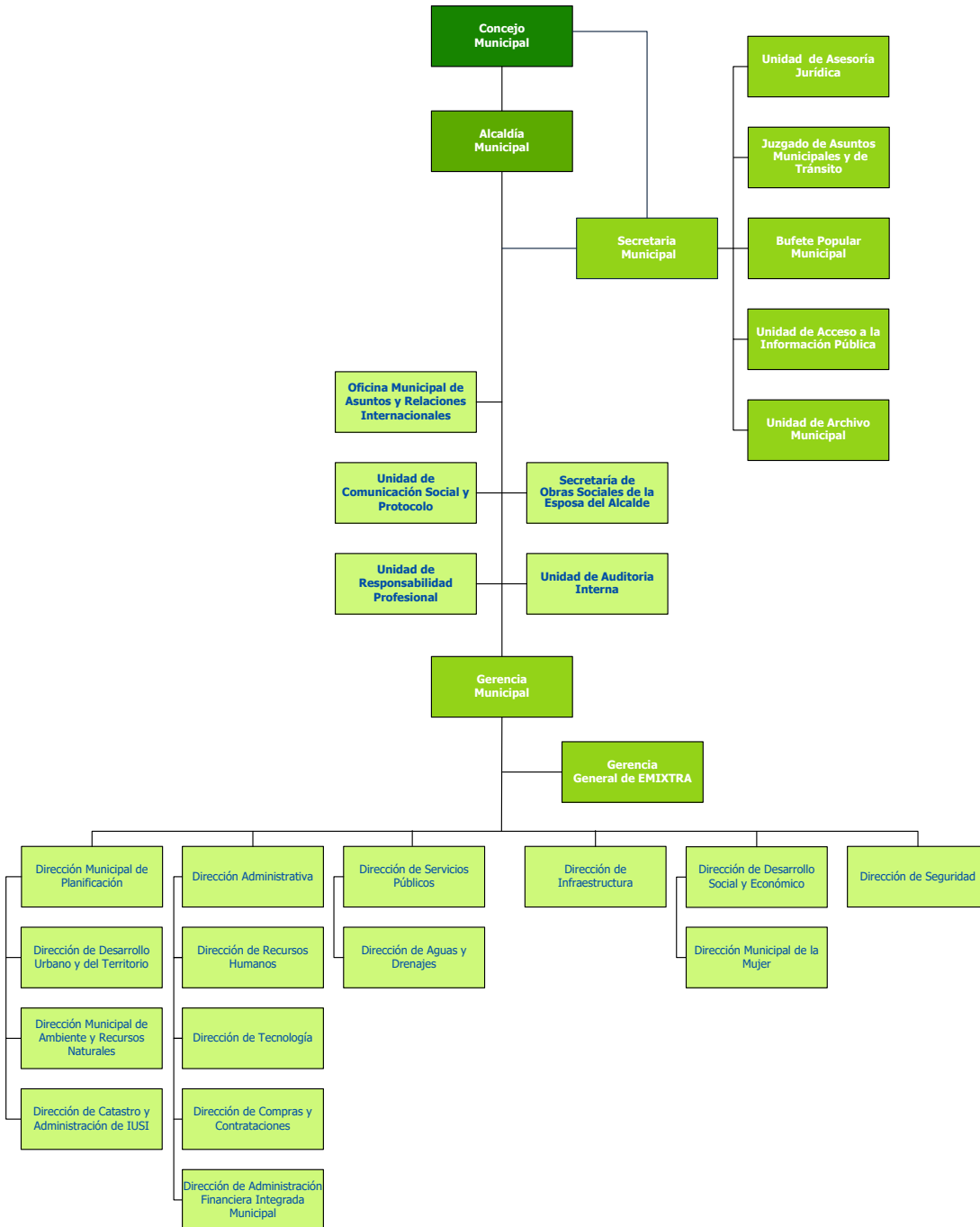
Este instrumento legal, faculta a las municipalidades a formular políticas de protección a estos segmentos poblacionales. Es el instrumento jurídico de promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y juventud guatemaltecas dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos, se indica que las comunas, así como el Ministerio de Cultura y Deportes, deberán velar porque se desarrollen actividades que brinden espectáculos populares, culturales y deportivos en las áreas urbano-marginales y rurales del país, y fomentar la asistencia a estos eventos y la práctica del deporte.

- **Código de Salud, Decreto número 90-97.**
- **Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto número 68-86.**
- **Acuerdo Gubernativo número 236-2006, del Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos y sus reformas y otros instrumentos legales y normativos para su cumplimiento.**
- **Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto número 15-98.**





## II. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



### III. MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL

#### A. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN, NUESTRA GUATEMALA 2032.

La Municipalidad de Mixco, ha considerado en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial Mixco 2032, el Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM- y el Plan Operativo Anual, los lineamientos y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- K'atun, Nuestra Guatemala 2032, así como las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus metas estratégicas, lo que significa un trabajo continuo y de compromisos de este municipio en búsqueda de un desarrollo integral.

#### A.1 Prioridades Nacionales de Desarrollo; resultado del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:





### Reducción de la Pobreza y Protección Social



#### Meta 10.2

Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

#### Meta 1.3

Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

### Acceso a Servicios de Salud



#### Meta 3.8

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

### Seguridad Alimentaria y Nutricional



#### Meta E2P1M1

Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.

### Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales



#### Meta 12.2

Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

#### Meta 15.2

Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.

### Impulso de la Inversión y el Empleo



**Meta E3P1M1**  
En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%

**Meta E3P4M1**  
Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.

**Meta 8.3**  
Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

### Valor Económico de Recursos Naturales



**Meta 15.9**  
Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

### Educación



**Meta 4.1**  
Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

### Reforma Fiscal Integral



**Meta E3P7M1**  
La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.

### Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



**Meta 16.4**  
Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

**Meta 16.6**  
Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

### Ordenamiento Territorial



**Meta E4P5M1**  
El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.

**Meta E1P3M2**  
En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

## IV. MARCO ESTRATÉGICO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

### A. MARCO TERRITORIAL

#### A.1 Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial - MIXCO 2032-

Atendiendo lo prescrito en la Constitución Política de la República, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal, la Ley General de Descentralización, la Ley Preliminar de Regionalización, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, entre otros compromisos de país, como elementos de orientación de la planificación y desarrollo territorial, se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial "Mixco 2032", con el objetivo de **"Alcanzar una mejor calidad de vida de sus habitantes, generando las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo social, económico y sostenible para todos; así como, promover políticas municipales y regionales que permitan mejorar el desarrollo humano y territorial"**.

##### A.1.1 Modelo Territorial Futura -MDTF- 2032.



#### VISIÓN DEL PLAN

Donde Mixco sea la ciudad de todos y para todos, competitivo, líder e innovador en oportunidades para sus habitantes, garante del desarrollo humano integral y del crecimiento urbano sostenible con un manejo ambiental responsable de su territorio, consolidando políticas públicas de integración

regional, en la búsqueda permanente de una mejor calidad de vida de su población.

#### POBLACIÓN:



**311,544**



**287,580**

#### TERRITORIO:



**648 lugares poblados**



**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**1**

**Problemática**

Desigualdad, acceso limitado a servicios, discriminación y exclusión social.  
Prioridad: Disminución de la pobreza y protección social.  
Temática: Desarrollo humano.

Mayor oferta de capacitación técnica y profesional.  
Cobertura ampliada de servicios de Salud Pública.  
Proyectos de viviendas de interés social.

**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**2**

**Problemática**

Manejo inadecuado del recurso hídrico.  
Prioridad: Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales  
Temática: Recurso agua

- Manejo integral de Cuencas Hidrográficas.
- Aplicación de regulación a través del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-
- Planes de reforestación y cinturones ecológicos.
- Manejo integral de los Desechos Sólidos y Aguas Residuales.

**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**3**

**Problemática**

Crecimiento desordenado del área urbana.  
Prioridad: Ordenamiento territorial  
Temática: Gestión municipal

- Aprobación e implementación de Plan de Ordenamiento Territorial.

**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**4**

**Problemática**

Manejo inadecuado de los desechos sólidos.  
Prioridad: Acceso a servicios de salud  
Temática: Desechos solidos

- Programas permanentes de educación ambiental.
- Implementación de Plan Integral de Manejo de Desechos Sólidos.
- Programa de recolección de desechos sólidos en áreas vulnerables.
- Erradicación de basureros clandestinos.





**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**5**

Problemática

Manejo inadecuado de aguas residuales y pluviales.  
Prioridad: Acceso a servicios de salud  
Temática: desechos líquidos

- Cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 236-2006 y sus reformas.
- Programa de recuperación y ampliación de redes de distribución.

**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**6**

Problemática

Acceso a la salud  
Prioridad: Acceso a servicio de salud  
Temática: salud

- Cobertura ampliada de servicios de salud pública.
- Menor porcentaje de pobreza.

**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**7**

Problemática

Abastecimiento de agua potable.  
Prioridad: Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales  
Temática: Recurso agua  
Temática: servicio de agua

- Programa de recuperación y ampliación de redes de distribución
- Aprobación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial
- Mejorías en la captación y distribución de agua potable domiciliar

**ESCENARIO ACTUAL**

**ESCENARIO FUTURO**

**8**

Problemática

Insuficiente oferta de empleos.  
Prioridad: Impulso de la inversión y el empleo  
Temática: Población económicamente activa

- Mejoría en el índice de competitividad local.
- Menor índice de subempleo y desempleo.
- Mayor población con formación técnica.
- Mayor porcentaje de población bilingüe.





	<b>ESCENARIO ACTUAL</b>	<b>ESCENARIO FUTURO</b>
<p><b>9</b> Problemática</p>	<p>Limitada oferta de mano de obra calificada. Prioridad: Impulso de la inversión y el empleo. Temática: Población económicamente activa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor población con formación técnica.</li> <li>• Nuevos centros de formación técnica y profesional.</li> </ul>

	<b>ESCENARIO ACTUAL</b>	<b>ESCENARIO FUTURO</b>
<p><b>10</b> Problemática</p>	<p>Deficiente sistema vial territorial Prioridad: Ordenamiento territorial Temática: Sistema vial / Carreteras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos modos de transporte colectivo.</li> <li>• Plan Maestro de Movilidad</li> <li>• Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>• Nuevas y ampliaciones de infraestructuras viales.</li> <li>• Nuevos distribuidores viales.</li> </ul>

	<b>ESCENARIO ACTUAL</b>	<b>ESCENARIO FUTURO</b>
<p><b>11</b> Problemática</p>	<p>Inseguridad ciudadana. Prioridad: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. Temática: Seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos equipamientos urbanos (parques, salud, educación)</li> <li>• Cobertura ampliada del ente rector en seguridad.</li> </ul>





## EJES DE DESARROLLO Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN “MIXCO 2032”.

### Eje 1: Desarrollo Social y Humano:

Promover, impulsar y gestionar políticas y acciones para mejorar las condiciones de vida de la población, disponiendo en el territorio de una infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos eficientes y de calidad que satisfagan las necesidades del mixqueño, contando con un sistema de educación, salud y seguridad más accesible e integral.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS	
Erradicar la pobreza extrema.	Reducir el índice de pobreza del 1% a 0.2%	1
Mejorar el nivel educativo de población mixqueña, impulsando una mejor calidad educativa y mejor infraestructura para la misma.	Mejorar el acceso de estudiantes a niveles primario hasta un 100%, básico hasta un 98% y diversificado hasta un 80%	2
Generar las condiciones para el desarrollo de viviendas de interés social.	Mejorar la oferta de conjuntos habitacionales de interés social de 13% al 99%.	3
Gobernanza y gobernabilidad, fomentar la participación ciudadana.	Mayor representatividad comunitaria en el municipio.	4
Propiciar el acceso universal a la seguridad y protección social de sus habitantes.	Mejorando la cobertura de salud de un 15% a un 100%.	5
Alcanzar el acceso universal a los equipamientos urbanos y servicios públicos para la convivencia, recreación, esparcimiento y desarrollo social.	Cubrir el indicador de desarrollo urbano pasando de un 64% a un 80%.	6
Promover la seguridad ciudadana, implementando políticas de prevención.	Triplificar la cantidad de agentes de PNC de 26 a 78 por cada mil habitantes.	7



**Eje 2: Desarrollo Económico:**

Combatir la pobreza y propiciar el desarrollo económico de las personas, a través de una población con mejores niveles educativos, disponiendo de una población competitiva y con las condiciones e infraestructura necesaria, que propicie la consolidación del sector económico, sinergias y nuevas alternativas de producción e inversión en el territorio, generando así más empleo, riqueza y calidad de vida para el mixqueño.



**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**METAS**

<b>Erradicar la pobreza extrema.</b>	<b>Reducir el índice de pobreza del 1% al 0.2%</b>	<b>1</b>
<b>Crear bienestar económico y reducción del índice de desempleo.</b>	<b>Reducir en un 50% el índice de desempleo.</b>	<b>2</b>
<b>Generar sinergias con el sector inmobiliario para la inversión en el territorio, en pro del desarrollo del municipio.</b>	<b>Tener un Plan de Ordenamiento Territorial antes del 2020</b>	<b>3</b>
<b>Consolidar el sector económico, generar sinergias y nuevas alternativas de producción e inversión en el territorio.</b>	<b>Mejorando la matrícula universitaria, con más extensiones universitarias y mejores universidades pasando de un 7 a 11 unidades.</b>	<b>4</b>
<b>Descentralizar los servicios urbanos en el territorio.</b>	<b>Modernizar los servicios urbanos, entre ellos la red de agua potable de un 10% a un 40% en el territorio.</b>	<b>5</b>
<b>Incrementar la confianza de la inversión en el territorio.</b>	<b>Aumentar el equipamiento de seguridad pública de un 15% a un 50%.</b>	<b>6</b>
<b>Disponer de las condiciones e infraestructura necesaria para el crecimiento y desarrollo urbano del territorio y su conectividad</b>	<b>Mejorar la cobertura de transporte colectivo de un 71% a un 95%, así como la red vial y su infraestructura con 8 nuevos distribuidores viales, 2 centrales de transferencia y 6 puentes</b>	<b>7</b>



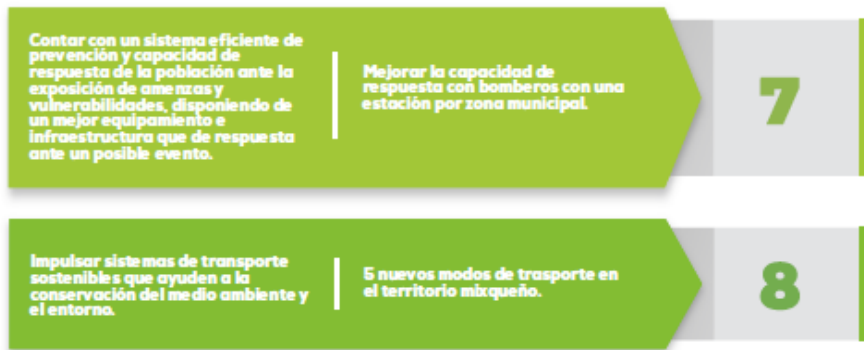
**Eje 3: Desarrollo Ambiental:**



Garantizar un crecimiento ordenado y sostenible del territorio, con una gestión eficiente, integral y responsable con la preservación de sus recursos naturales, el medio ambiente, el manejo adecuado de los desechos sólidos y líquidos, así como la gestión integral de riesgos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS	
Dar seguimiento y cumplimiento al Plan Regional para el manejo integral y sostenible de la Reserva Forestal Protectora de Manantiales de Cordillera Alux	Evitar la reducción de la masa forestal y aumentarla en 2 puntos porcentuales, además la implementación del Plan de Cinturones Ecológicos.	1
Garantizar el manejo integral de desechos sólidos y líquidos, contribuyendo asimismo a la protección y conservación de las cuencas y ríos.	Reducir totalmente los basureros clandestinos, reducir totalmente las descargas sin tratamiento aunado al cumplimiento del decreto 236-2006	2
Evitar la pérdida de niveles del manto freático, preservando las cuencas hidrográficas ubicadas en el territorio y aumentando la permeabilidad del suelo urbano.	Aumentar la permeabilidad en 7% para el territorio y mantener el área permeable actual.	3
Promover un ambiente sano y libre de la polución y contaminación (auditiva, visual y aire) en el municipio.	Ordenamiento del territorio hasta un 40% específicamente local (PLOT)	4
Garantizar una gestión eficiente e integral de los recursos naturales, sin comprometerlos en las generaciones actuales y futuras; para el crecimiento ordenado y sostenible del territorio, promoviendo la prevención, conservación y manejo adecuado del medio ambiente.	Planes maestros de aguas residuales, de desechos sólidos y líquidos.	5
Promover proyectos de mitigación y reasentamiento para reducir la población vulnerable, asentada en área de riesgo.	Mejorar la oferta de conjuntos habitacionales de interés social de 13% al 99%	6

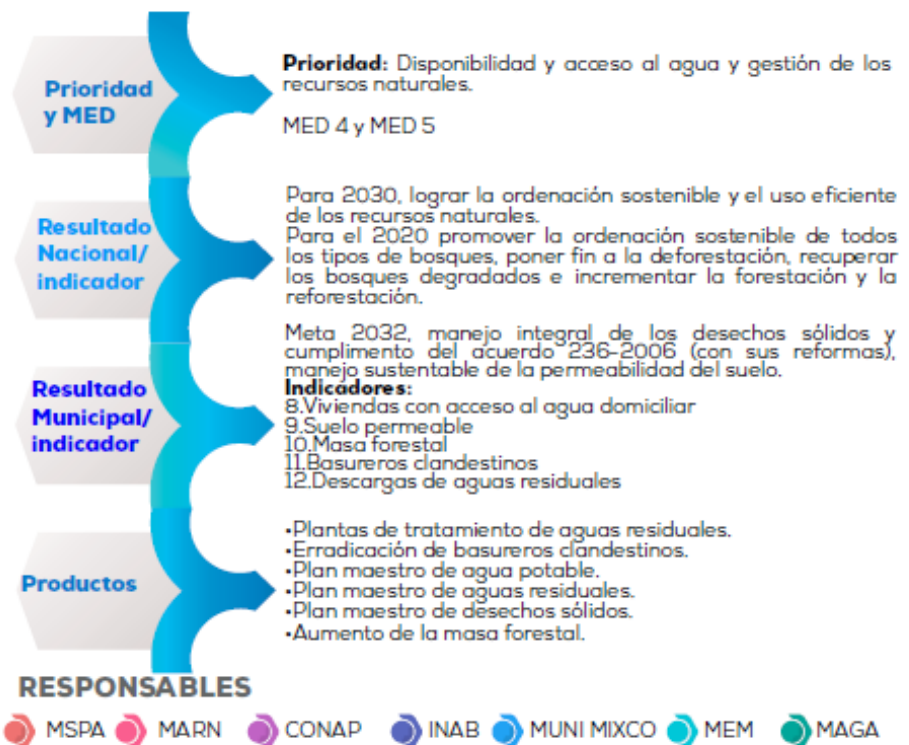
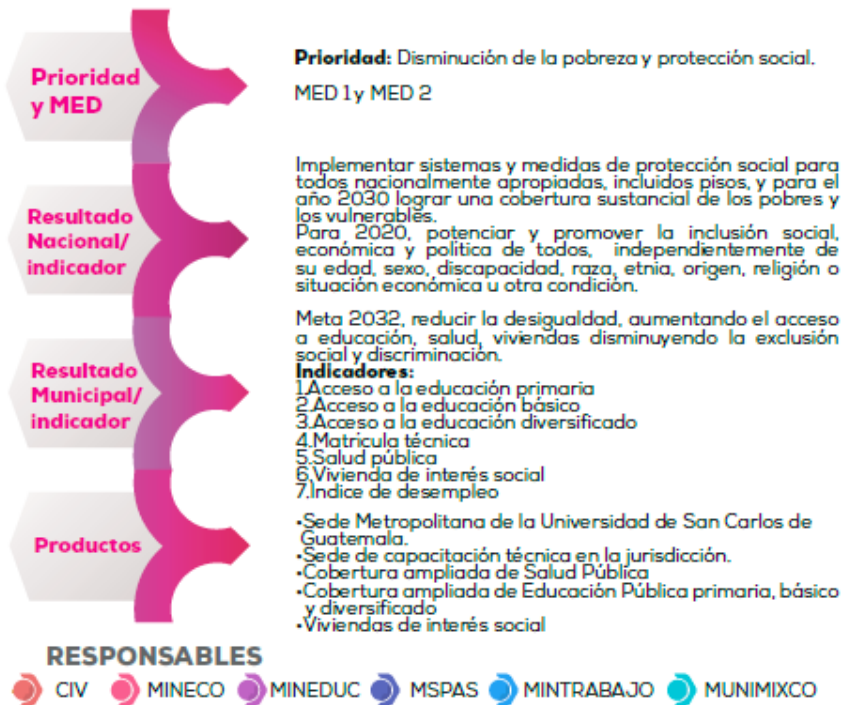




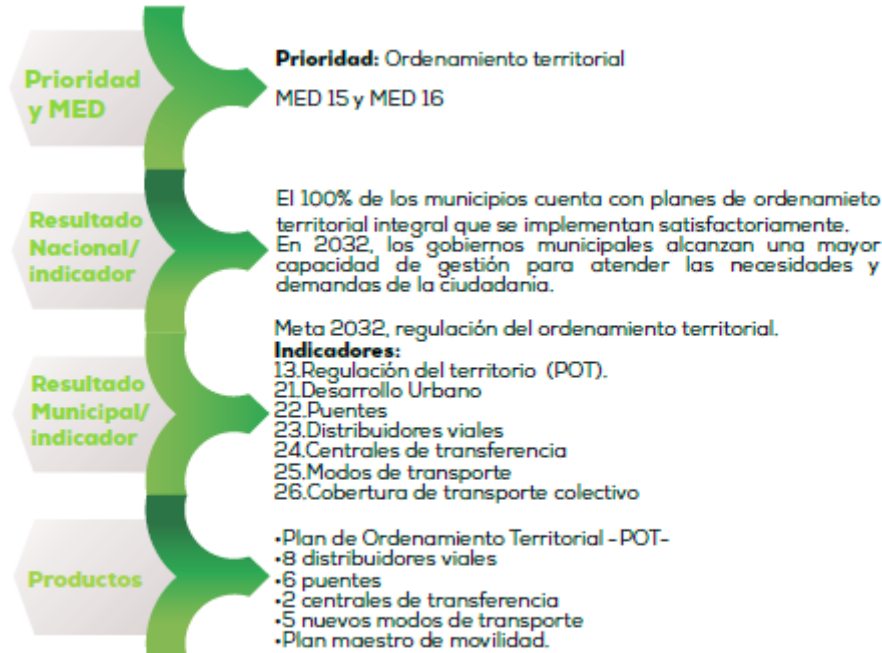
La visión y enfoque de desarrollo del municipio, se orienta a la gobernabilidad y gobernanza territorial, con la finalidad de garantizar los derechos y la calidad de vida de la población, a través de la mejora de sus condiciones de equidad, inclusión e igualdad económica y social, en la cual se proyecta, generar e incrementar las oportunidades y capacidades para la población, teniendo la sinergia y alianzas intersectoriales e interinstitucionales, públicas, privadas y comunitarias, que permitan la generación de empleos, el acceso a la vivienda de carácter social, la seguridad ciudadana, la infraestructura pública adecuada, la cobertura eficiente de educación técnica y profesional que disponga de una población competitiva.

Asimismo, que, a través de los mecanismos e instrumentos normativos, se fortalezca la institución para la mejora de la prestación de los servicios públicos de calidad, la planificación urbana, el ordenamiento del territorio y la movilidad urbana, la infraestructura y el transporte, enfocados a recuperar la calidad ambiental con una perspectiva de responsabilidad al cambio climático, a la gestión integral de riesgos y la resiliencia, promoviendo así la convivencia sana.

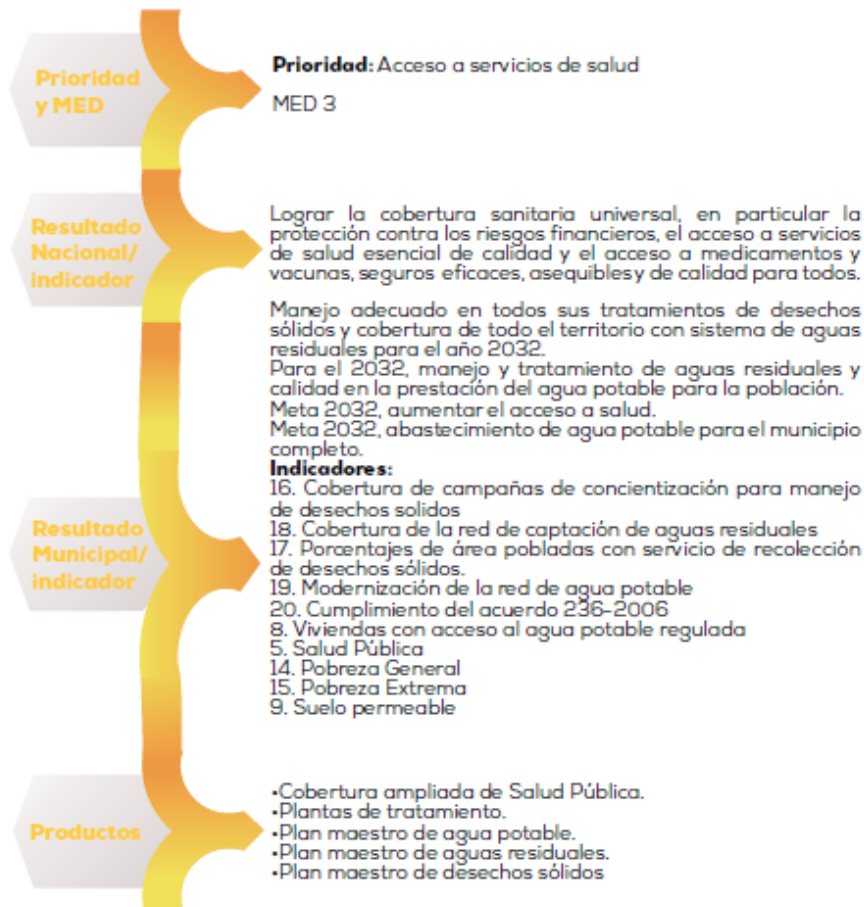
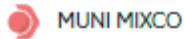
## A.1.2 Vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial -MIXCO 2032-:

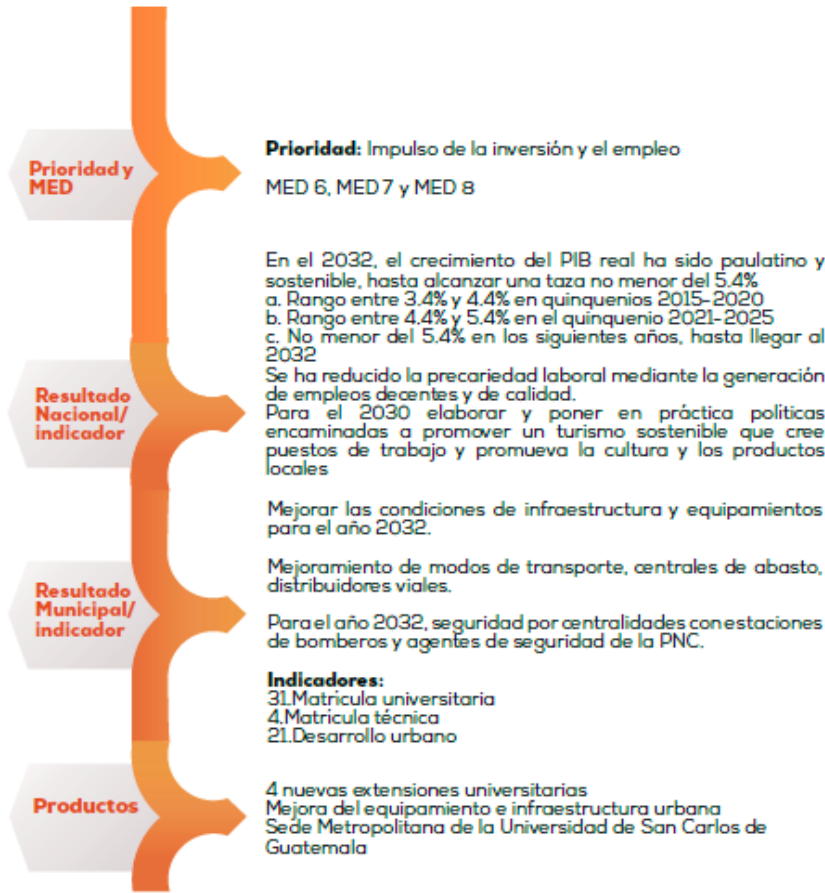







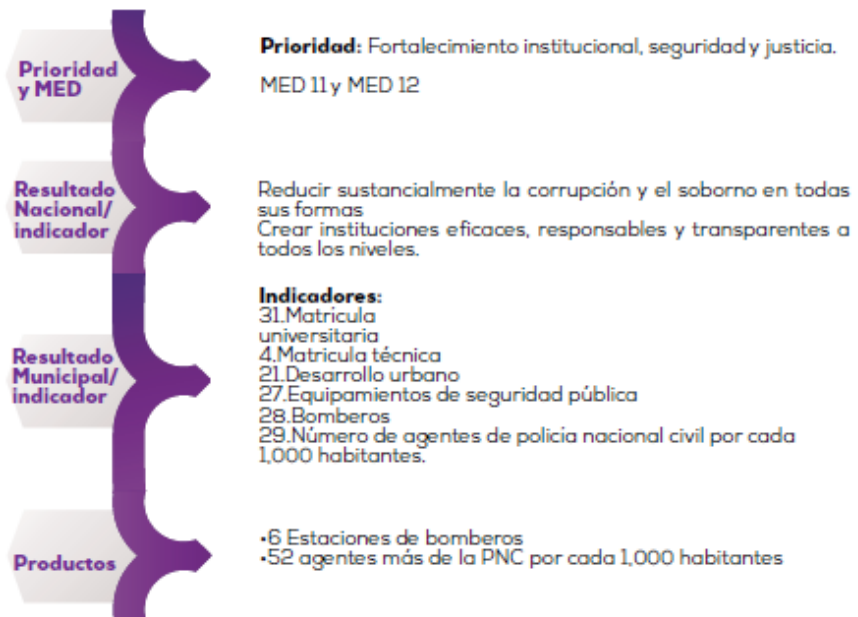
**RESPONSABLES**











**RESPONSABLES**

-  MINECO  MINTRABAJO  MUNIMIXCO  INGUAT  CIV  MINGOB



**RESPONSABLES**

-  MINECO  MINTRABAJO  MUNIMIXCO  INGUAT  CIV  MINGOB



## B. MARCO INSTITUCIONAL

### FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

## VISIÓN

“Ser una municipalidad que promueva el desarrollo integral sostenible del municipio e impulse el ordenamiento territorial, la movilidad y la prestación de servicios públicos eficientes para mejorar la calidad de vida de la población mixqueña”.

Somos una municipalidad que con dedicación, compromiso, transparencia en la administración de sus recursos, construye un Mixco mejor con el esfuerzo diario de sus colaboradores, promoviendo políticas municipales que garanticen la mejora continua y prestación eficiente de los servicios públicos, para lograr transformar el municipio en un lugar de bienestar, tranquilidad y con mejor calidad de vida para los mixqueños.

## MISIÓN

## OBJETIVO INSTITUCIONAL

“Administrar con eficiencia los recursos municipales para el logro de los objetivos institucionales y de desarrollo en beneficio de la población mixqueña”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS INSTITUCIONALES
Fortalecer la interrelación institucional de las diferentes áreas administrativas, técnicas y operativas de la Municipalidad.	Que el sistema de comunicación interna sea más eficiente, para lograr una mayor participación y compromiso de las áreas de la municipalidad, en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
Crear plataformas y o herramientas tecnológicas innovadoras que mejoren la atención al vecino.	<p>Que se brinde en un 100% servicios personalizados y eficientes al vecino, utilizando un sistema informático eficaz, que permita la recepción y trámite de expedientes en línea o de forma personal, elevando el nivel de satisfacción de la población.</p> <p>Contar e implementar el Sistema de Información Geográfico Municipal -SIGEM-, y el Sistema del Catastro Municipal -SICAM-, para el fortalecimiento de la gestión municipal.</p>



OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS INSTITUCIONALES
Prestar servicios públicos eficientes en función de las necesidades socioeconómicas del municipio.	Atender eficiente e inmediatamente las necesidades de los vecinos en cuanto a los servicios públicos se refiere (agua, drenajes, alumbrado público, limpieza y ornato, recolección de los desechos sólidos, entre otros), a través de la intervención de las áreas ejecutoras municipales o las Alcaldías Auxiliares.
Construir y mantener una infraestructura y equipamiento urbano adecuado a las necesidades del municipio.	<p>Que los Planes, programas y proyectos respondan a la política municipal en cuanto al desarrollo y ordenamiento del territorio, para la atención de los servicios públicos municipales, así como, la planificación y ejecución eficiente de la inversión pública local.</p> <p>Promover alianzas público-privado para lograr el apoyo financiero, en la planificación y ejecución de programas y proyectos para el municipio.</p>
Articular institucional e interinstitucionalmente las políticas, planes, programas y proyectos municipales.	<p>Lograr la socialización, implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal -PDM- y el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, para la eficiente gestión inter e intrainstitucional de las acciones municipales, para el desarrollo ordenado del municipio.</p> <p>Que se logre la gestión, socialización e implementación de las Políticas Públicas Municipales y convenios interinstitucionales, que permitan la participación del sector social, público y privado en las intervenciones de desarrollo del municipio.</p>

## VALORES Y PRINCIPIOS

### DEDICACIÓN

Los trabajadores municipales se desempeñan con esfuerzo, respecto y actitud positiva para realizar las actividades diarias, en el desarrollo del municipio.

### COMPROMISO

Se refiere a la actitud y conducta de cada trabajador municipal en realizar sus actividades con responsabilidad para cumplir sus obligaciones y metas, buscando siempre la eficiencia en la gestión municipal.

### TRANSPARENCIA



Este es un valor social que la Municipalidad fomenta en los trabajadores municipales, en el desarrollo de sus actividades diarias, con el objeto de actuar con honestidad, responsabilidad y ética, buscando generar una relación de confianza y seguridad con los ciudadanos.

### **C. PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Como parte del marco estratégico territorial e institucional, se consideró también el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024, como orientación general de los principios que dirigen el trabajo de la Municipalidad, expresados en grandes pilares de orientación que inspiran el accionar edil para los siguientes años. Considerando además las siguientes estrategias de gestión:

- **Fortalecimiento de las capacidades institucionales:** Aprovechar y eficientizar los recursos de forma óptima, a fin de dar respuesta a los retos y metas planteadas en la planificación y desarrollo del municipio, esto a través del fortalecimiento de los procesos institucionales y la disposición de personal calificado.
- **Gestión interinstitucional:** Propiciar o ampliar los acuerdos y convenios con el Gobierno Central, para la priorización de la inversión en Mixco, así como, el fortalecimiento en la coordinación de acciones interinstitucionales, para mejorar las condiciones de vida de la población mixqueña.
- **Gestión con la iniciativa privada:** Concretar alianzas con el sector privado a fin de generar el desarrollo ordenado del territorio, más infraestructura y empleo para la población mixqueña.
- **Gestión con la cooperación internacional:** Promover e impulsar proyectos y acciones encaminadas al desarrollo social y económico de la población, a través del apoyo de la cooperación internacional.



## Vinculación del PND - PDM OT - PGL 2020-2024

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND	PRODUCTOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE TERRITORIAL - MIXCO 2032-		PLAN DE GOBIERNO LOCAL 2020 - 2024	
PRIORIDADES	EJES	PRODUCTOS	PILARES	ACCIONES
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Ambiental	Plan Maestro de agua potable Aumento de la masa forestal	Agua	Mejoramiento de la infraestructura
		Erradicación de Basureros clandestinos		Ampliación de pozos de agua
				Erradicación de Basureros clandestinos
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Ambiental	6 Estaciones de bomberos	Seguridad	Construcción de más plantas de tratamiento
				Servicio de agua llegando a las áreas más remotas de Mixco
Ordenamiento territorial	Económico	Plan maestro de movilidad	Movilidad	Mayor tiempo al día del servicio de agua
		Plan de Ordenamiento Territorial -POT		Agua todos los días para todos los mixqueños
		Plan de Ordenamiento		Altos estándares de calidad
				Reforestación de árboles y plantas nativas de nuestra zona
				limpieza de basureros clandestinos (río Panzalic a través de bio-bardas)
				Camiones compactadores de basura
				Mejora en los bomberos voluntarios
				carriles de libramiento
				Señalización horizontal y vertical
				Buses Express
				Semaforización
				Mejora y mantenimiento de las banquetas





PRIORIDADES	EJES	PRODUCTOS	PILARES	ACCIONES
		Territorial -POT 5 nuevos modos de transporte		Aerómetro ruta Mixco-Guatemala
		8 distribuidores viales		Ciclo vías
		52 agentes más de la policía nacional civil por cada 1,000 habitantes	Seguridad	Capacitación a los Policías Municipales
Disminución de la pobreza y protección social.	Social y humano	Sede de capacitación técnica en la jurisdicción	Educación	Banda de música municipal y coro municipal de niños
				Orquesta de cámara
				Escuelas de fútbol, karate y boxeo
				Orquesta sinfónica municipal
				Capacitación a los Voluntarios Eco, tránsito y SOS
Impulso de la inversión y el empleo	Social y humano	Mejora del equipamiento e infraestructura urbana Sede de Metropolitana de la Universidad de San Carlos de Guatemala Mejora del equipamiento e infraestructura urbana	Seguridad	Plan Milagro, cámaras digitales de vigilancia
	Económico		Educación	Construcción del Campus USAC Mixco
				Parques WIFI
	Social y humano		Deporte y recreación	Remodelaciones de parques
				Mejoras con gimnasios al aire libre
				Programa Campeonato inter zonas Mixco (Fútbol, baloncesto y voleibol)
				Protección animal: Albergue, come-dogs, jornadas de castración y adopción
Acceso a servicios de salud		Cobertura ampliada de Salud	Salud	Mejores Clínicas dentales, médicas, oftalmológicas, psicológicas y clínicas de la mujer



## D. POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

### POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

#### Objetivos generales:

1. Impulsar acciones concretas en la formación y la sensibilización de personas en condiciones de riesgo para desarrollar competencias para incrementar los factores de protección para prevenir la violencia contra grupos vulnerables, la violencia armada y la violencia vial.
2. Generar información e inteligencias para reaccionar ante la violencia y prevenir la inseguridad mediante la instalación de un Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

#### Ejes de la política:

EJE NACIONAL	EJE MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL DEL EJE MUNICIPAL
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	Brindar capacitaciones a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza en un lapso de 2 años.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar 55 actividades recreativas de diversa índole para fomentar la participación de 2,000 jóvenes en el lapso de 2 años.</li> <li>• Fomentar la participación de 2,200 jóvenes por medio de once campañas de limpieza de botaderos clandestinos de basura para recuperar espacios públicos en cada una de las zonas del municipio.</li> <li>• Fortalecimiento de la Escuela de Bomberos Municipales de Mixco.</li> </ul>
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En dos años se realizan 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento).</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar en dos años una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio.</li> <li>Fortalecer en un lapso de dos años a la red de Derivación Multisectorial del Ministerio Público a través de la dotación de equipo de cómputo, equipo para realizar capacitaciones, elaboración y entrega de material didáctico y difusión de la red en el municipio.</li> <li>En dos años se realizan 22 capacitaciones a colaboradores de las instituciones integradas a la Red de Derivación Multisectorial y otras instancias e instituciones (COCODES, alcaldes auxiliares e instituciones estatales) con presencia en el municipio para la aplicación de la equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas.</li> </ul>
<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar en dos años a 4,700 jóvenes en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.</li> </ul>
<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA</b>	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>En dos años se realizan once capacitaciones a líderes y lideresas de la comunidad que integran COCODES en temas de prevención de violencia armada (despistolización, armas legales, delitos por portación de armas de fuego, etc.) en cada zona del municipio.</li> <li>En dos años capacitar a 200 agentes de la Policía Municipal (en servicio y recién contratados) en consecuencias y prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información.</li> <li>Equipamiento de la policía Municipal.</li> </ul>
<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA</b>	OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer en dos años un observatorio municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.</li> </ul>
<b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL</b>	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilizar en dos años a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial mediante la presentación del teatro Móvil "salvando Vidas".</li> <li>Reducir el número de conductores consignados y multados por manejar bajo efectos de alcohol con niveles de alcohol por encima de lo permitido mediante la prueba de alcoholemia en los principales ejes viales del municipio y que suponen un riesgo para sí mismos y para otras personas.</li> <li>Instalar en el transcurso de dos años ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para detectar y multar a conductores que manejan a excesiva velocidad y así reducir el riesgo de accidentes y percances viales.</li> </ul>



- Capacitar en dos años a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial y convivencia pacífica en las rutas de transporte.
- Implementar en dos años una base de datos con toda la información biográfica de los pilotos de transporte público que circulan en el municipio.

## V. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2020-2024

Con la finalidad de cumplir con las prioridades y metas nacionales de desarrollo, los objetivos y metas analizadas y establecidas para el desarrollo del municipio de Mixco, en base a los productos e intervenciones que tiene la municipalidad, a través del Plan Operativo Multianual 2020-2024, se han determinado acciones para el cumplimiento de sus fines.

### OBJETIVO OPERATIVO MULTIANUAL.

Cumplir con las acciones y metas establecidas en la planificación multianual, para el fortalecimiento, modernización y eficiencia de la gestión municipal, enfocada en impulsar acciones que promueva el desarrollo de la ciudadanía, brindando los servicios de calidad a la población, en cuanto a agua potable, saneamiento básico, infraestructura vial, programas socioeconómicos, servicios públicos municipales, seguridad ciudadana, educación integral, medio ambiente y gestión de riesgos.

### A. EJES Y ESTRATEGIAS DE LAS INTERVENCIONES MUNICIPALES

#### A.1 EJE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

**LINEA ESTRATÉGICA:** Erradicar la pobreza extrema; y, propiciar el acceso universal a la seguridad y protección social de sus habitantes.

**PRODUCTO:** Cobertura ampliada de Salud Pública; Sede de capacitación técnica en la jurisdicción; Vivienda de interés social

**PILAR DEL PGL:** SALUD; EDUCACIÓN

#### ACCIONES MUNICIPALES



- **APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DEL MIXQUEÑO:** Promover programas y campañas de atención a la salud preventiva de la población mixqueña, de acuerdo a las competencias municipales.
- **PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO DE MIXCO:** Contribuir a la calidad de vida de los mixqueños, mediante actividades sociales, educativas y de desarrollo económico que permitan satisfacer las necesidades de la población, promoviendo principalmente actividades que fortalezcan la educación, el desarrollo y las capacidades de mujeres, niños y niñas del municipio.

**LINEA ESTRATÉGICA:** Mejorar el nivel educativo de la población mixqueña, impulsando una mejor calidad educativa y más y mejor infraestructura para la misma.

**PRODUCTO:** Cobertura ampliada de Educación Pública primaria, básico y diversificado; Sede Metropolitana de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **PILAR DEL PGL: EDUCACIÓN**

##### **ACCIONES MUNICIPALES**

- **EDUCACIÓN INTEGRAL PARA TODOS Y TODAS:** Contribuir a la formación y desarrollo educativa de la población mixqueña, a través de la contratación de docencia, la implementación de programas de apoyo a las capacidades técnicas de todos y todas, la construcción y funcionamiento de centros educativos e institutos tecnológicos municipales, la gestión y/o construcción de sedes universitarias municipales, así como la conservación de establecimientos educativos públicos, lo cual impulse a contar con una educación integral que permita elevar la capacidad técnica y profesional de la población, asimismo, la calidad de vida de las personas.



**LINEA ESTRATÉGICA:** Promover la seguridad ciudadana, implementando políticas de prevención; Gobernanza y gobernabilidad, fomentar la participación ciudadana.

**PRODUCTO:** 52 agentes más de la PNC por cada 1,000 habitantes; Mejora del equipamiento e infraestructura urbana

#### **PILAR DEL PGL: SEGURIDAD**



#### ACCIONES MUNICIPALES

- **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN MIXCO:** Promover la mejora de la seguridad ciudadana y la seguridad vial, mediante la ejecución de acciones de competencia municipal en coordinación con la Policía Nacional Civil, disponiendo de elementos que incrementen la seguridad en las calles, tales como alumbrado público eficiente, asimismo, fomentando el deporte, la recreación y la cultura en niños, niñas y jóvenes, en atención a la prevención de la violencia, así como, la operativización de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.
- **MAYOR REPRESENTATIVIDAD COMUNITARIA:** Que se promueva la participación de los grupos comunitarios, a través de la integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y del Consejo Municipal de Desarrollo, para manifestar las necesidades o satisfacciones de las intervenciones municipales, creando así una mayor transparencia de las acciones del sector públicos.

### A.2 EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO:

**LINEA ESTRATÉGICA:** Disponer de las condiciones e infraestructura necesaria para el crecimiento y desarrollo urbano del territorio y su conectividad.

**PRODUCTO:** Mejora del equipamiento e infraestructura urbana; Plan Maestro de Movilidad; Distribuidores viales, Puentes, Centrales de transferencia; Nuevos modos de transporte; Erradicación de basureros clandestinos

#### PILAR DEL PGL: MOVILIDAD

##### ACCIONES MUNICIPALES

- **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EFICIENTES:** Mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos en cuanto a la limpieza del municipio, el confinamiento y manejo adecuado de los desechos sólidos, remozamiento y dignificación de las instalaciones del cementerio del municipio y mercados municipales, promover las acciones necesarias para la limpieza de mercados, áreas verdes; asimismo, la creación de normativas que regulen y efficienten los servicios de transporte colectivo y el manejo de los desechos sólidos.
- **VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA EN MIXCO:** Facilitar y promover el ordenamiento y desarrollo de la vialidad y la movilidad urbana en el municipio de Mixco, a través de sistemas integrados, eficientes y seguros, que permitan el desarrollo de la





infraestructura vial y el ordenamiento vial en el municipio, mediante de la construcción de pasos a desnivel, ciclovías, áreas de seguridad peatonal, infraestructura para sistemas alternativos de transporte, entre otros.

**LINEA ESTRATÉGICA:** Generar sinergias con el sector inmobiliario para la inversión en el territorio, en pro del desarrollo del municipio.

**PRODUCTO:** Plan de Ordenamiento Territorial -POT

**PILAR DEL PGL:** MOVILIDAD

**ACCIONES MUNICIPALES**

- **PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Desarrollar e implementar planes y normativas que promuevan el uso racional y ordenado del territorio mixqueño, así como, la planificación y el ordenamiento urbano para el desarrollo y administración del territorio; disponiendo de sistemas que permitan la modernización y eficiencia de la información del catastro y del territorio en general.
- **SISTEMAS DE ATENCIÓN AL VECINO:** Mejorar los canales de comunicación entre la población y el gobierno municipal, centralizando la gestión a través de las herramientas tecnológicas de consulta, ayuda, control y seguimiento casos, trámites, denuncias ó quejas de los vecinos, en pro de efficientizar la respuesta de la municipalidad en la prestación de los servicios. Debiéndose implementar Sistemas informáticos y geográficos de comunicación con el vecino, así como, una Ventanilla Única Municipal, para la centralización de la gestión y seguimiento de trámites municipales.

**A.3 EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL:**

**LINEA ESTRATÉGICA:** Garantizar el manejo integral de desechos sólidos y líquidos, contribuyendo asimismo a la protección y conservación de las cuencas y ríos

**PRODUCTO:** Plan maestro de agua potable; Plantas de tratamiento; Plan Maestro de aguas residuales

**PILAR DEL PGL:** AGUA Y SANEAMIENTO



### ACCIONES MUNICIPALES

- **AGUA Y SANEAMIENTO PARA LOS MIXQUEÑOS:** Gestionar y desarrollo nuevas infraestructura para garantizar la distribución de agua potable en condiciones aptas para el consumo humano, de forma constante; y, Velar por el saneamiento del municipio, en cuanto al mejoramiento y mantenimiento de los drenajes pluviales y sanitarios, así como el debido tratamiento de las aguas residuales, en cumplimiento a las normativas respectivas.

**LINEA ESTRATÉGICA:** Contar con un sistema eficiente de prevención y capacidad de respuesta de la población ante la exposición de amenazas y vulnerabilidades, disponiendo de un mejor equipamiento e infraestructura que de respuesta ante un posible evento; y, garantizar una gestión eficiente e integral de los recursos naturales, sin comprometerlos en las generaciones actuales y futuras, para el crecimiento ordenado y sostenible del territorio, promoviendo la prevención, conservación y manejo adecuado del medio ambiente.

**PRODUCTO:** Aumento de la masa forestal; Plan maestro de desechos sólidos

### ACCIONES MUNICIPALES

- **MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS:** Promover la recuperación y conservación de los recursos naturales, realizando gestiones eficientes en el tema de medio ambiente, asimismo, promover acciones de prevención para la reducción de desastres y demás amenazas a la población y su entorno, propiciando además, mejorar las capacidades de respuesta del municipio y de otros municipios que se encuentran en conurbación con el territorio, mediante la práctica de convenios regionales o interinstitucionales.

## B. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO/PRODUCTOS-INTERVENCIONES MUNICIPALES.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)					
Prioridades Nacionales de Desarrollo PND	Resultados Estratégicos de Desarrollo RED	Resultado PDM_OT MIXCO 2032	PRODUCTOS				INTERVENCIONES	
			Competencia Propia	Competencia delegada	Meta física del producto para período 2020-2024 (Personas/Área)	Responsable de cumplimiento de meta del producto		Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2032, adecuado abastecimiento de agua potable con calidad para el municipio completo	Familias con servicios de agua apta para consumo humano		268,887	Municipalidad	MSPAS	CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MIXCO
								CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN DE POZOS, SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MIXCO
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Para el 2032, manejo integral de los desechos sólidos y líquidos, y cumplimiento del Acuerdo 236-2006	Familias con servicios de alcantarillado		184,379	Municipalidad	MSPAS	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO O PLUVIAL; Y, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE MIXCO
								CONSERVACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)					
Prioridades Nacionales de Desarrollo PND	Resultados Estratégicos de Desarrollo RED	Resultado PDM_OT MIXCO 2032	PRODUCTOS					INTERVENCIONES
			Competencia Propia	Competencia delegada	Meta física del producto para período 2020-2024 (Personas/Área)	Responsable de cumplimiento de meta del producto	Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Para el 2032, manejo integral de los desechos sólidos y líquidos, y cumplimiento del Acuerdo 236-2006	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios, limpieza de calles)		245,839	Municipalidad	MSPAS	SANEAMIENTO LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS, Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
								CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE MERCADOS Y CEMENTERIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MIXCO
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamientos para el año 2032	Áreas con alumbrado público		507,043	Municipalidad	MEM	CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamientos para el año 2032	Intervención de la municipalidad: Espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales		122,920	Municipalidad	MINGOB	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES, ÁREAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS CULTURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA EL ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN, DEL MUNICIPIO DE MIXCO
								CONSERVACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el 2024 se ha incrementado en 20 puntos porcentuales la eficiencia en la gestión ambiental de los instrumentos presentados por la población guatemalteca velando por el énfasis de cambio climático (de 30.0% en 2020 a 50% en 2024)	Para el 2032, manejo sustentable de la permeabilidad del suelo para reducir los riesgos a desastres en el municipio	Programas, planes y proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático		76,825	SE-CONRED /Municipalidad	MARN YCONRED	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIXCO
								CONSERVACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Ordenamiento Territorial	Al final del 2024 el 26.8% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Para el 2032, mejoramiento en la infraestructura y red vial municipal, los modos de transporte y satisfacción de los usuarios del transporte público colectivo.	Áreas con ordenamiento vial		286,812	Municipalidad	MICIV	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y PASARELAS EN EL MUNICIPIO DE MIXCO
								CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, CICLOVIAS, CICLORUTAS Y BANQUETAS CON PAVIMENTO RIGIDO O FLEXIBLE
								CONSERVACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS CON SUPERFICIE DE RODADURA, ASFALTO O CONCRETO HIDRALICO (INCLUYENDO BANQUETAS), EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
								CONSERVACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS ADOQUINADAS (INCLUYENDO BANQUETAS) EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Acceso a servicios de salud	SIN RED ASOCIADO	Reducir la desigualdad, contribuyendo al aumento del acceso a educación, salud, viviendas, disminuyendo la exclusión social y discriminación.	Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS)		102,433	Municipalidad	MSPAS	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES ESPECIALIZADAS, ESTACIONES DE BOMBEROS MUNICIPALES Y CENTRO MÉDICO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIXCO
Educación	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	Reducir la desigualdad, contribuyendo al aumento del acceso a educación, salud, viviendas, disminuyendo la exclusión social y discriminación.	Estudiantes del ciclo primaria, básicos y diversificado atendidos en el sistema escolar		122,920	Municipalidad	MINEDUC	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES, CENTROS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES, CENTROS MUNICIPAL DE ESTUDIOS DE ARTE Y MÚSICA Y GUARDERÍAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE MIXCO
								CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



## VI. PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

La Municipal de Mixco, con base al Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorio MIXCO 2032, reconoce los diferentes problemáticas y necesidades del municipio, por lo que, ha considerado en su planificación multianual y anual atender y dar continuidad a planes, programas y proyectos que respondan a dicha planificación de desarrollo, el cual busca mejorar la calidad de vida de la población. Por tanto, la planificación y programación de proyectos y actividades de intervención municipal, darán cumplimiento a los objetivos y metas estratégicas establecidas en el plan MIXCO 2032.

El marco general que orienta este plan, lo constituye el enfoque de planificación y gestión por resultados; así mismo, es importante manifestar que en el proceso de elaboración han participado todas las áreas que conforman la Municipalidad de Mixco.

### OBJETIVO OPERATIVO ANUAL

Crear, impulsar, fortalecer e implementar planes, programas y proyectos institucionales, que contribuyan a la eficiencia de la gestión municipal, para el logro de los objetivos y metas anuales de desarrollo.

### ACCIONES OPERATIVAS

1. Mantener las condiciones adecuadas para la dotación de agua potable de calidad a la población mixqueña.
2. Mejorar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, así como el tratamiento de sus aguas residuales, para el debido saneamiento de la población.
3. Mantener limpio el municipio, velando por el ornato municipal, lo cual incluye la recolección y manejo de los desechos sólidos, el mantenimiento de los mercados, cementerios y áreas públicas del municipio, para contar con un entorno saludable, ordenado y agradable.
4. Planificar, gestionar y administrar de forma eficiente el uso adecuado del territorio y su desarrollo urbano, así como, el mejoramiento y actualización del sistema de registro de información del catastro en el municipio de Mixco.
5. Coordinar y gestionar eficientemente la conservación de los recursos naturales, para el sostenimiento del medio ambiente en el municipio.
6. Coordinar y gestionar acciones orientadas a la gestión de riesgo y prevención de desastres naturales, mediante planes de emergencia a nivel local.
7. Fortalecer la participación de niños, niñas y jóvenes en actividades de recreación y deportes, disponiendo de lugares aptos para el desarrollo integral de las mismas.



8. Coordinar y desarrollar acciones enfocadas a mejorar la seguridad ciudadana, en atención a la prevención de hechos delictivos, así como en la disposición de un sistema de iluminación.
9. Mejorar la vialidad del municipio a través de la planificación y desarrollo de proyectos y actividades encaminadas a contar con una infraestructura vial eficiente, mejorando los aspectos de la movilidad urbana y transporte del municipio.
10. Fomentar actividades sociales y económicas en la población, enfocadas al desarrollo integral de los vecinos, mejorando oportunidades económicas y formativas, en especial a mujeres y a jóvenes.
11. Coordinar y apoyar en la promoción de la salud y prevención de enfermedades, brindando atención médica a la población y fomentando la seguridad alimentaria en la niñez y adulto mayor.
12. Velar por el ordenamiento y la seguridad vial en el municipio, mediante el cumplimiento de las normativas de tránsito que competan.
13. Apoyar, promover e impulsar los programas de educación integral, mejorando las capacidades y el desarrollo de la población mixqueña.

